**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EMPRESAS PARA PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN**

1. **Datos Específicos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CNAE |  |  |
| **Nº DE TRABAJADORES/AS** | | |
| TOTAL |  |  |
| HOMBRES |  |  |
| MUJERES |  |  |
| DISCAPACITADOS |  |  |

1. **Proyecto de implantación, desarrollo y aplicación de metodologías en materia de conciliación o integración de la igualdad de género en entidades o empresas de Navarra (Anexo II):**
   1. **Requisitos para ser beneficiaria (Base 2):**

 En relación a esta solicitud declaro:

* + - Ser entidad sin ánimo de lucro.
    - Tener el domicilio social en Navarra.
    - Contar con personal con un mínimo de 120 horas de formación en igualdad entre mujeres y hombres, impartida por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas).
    - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
    - Estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
    - No haber sido sancionadas, en los tres últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria, por incumplimiento de las obligaciones que en materia de planes de igualdad establece el Estatuto de los Trabajadores/as o el convenio colectivo aplicable, o por decisiones de la empresa que impliquen discriminación directa o indirecta desfavorable por razón de sexo u orientación sexual o por acoso sexual.
    - No haber sido sancionadas mediante resolución firme en materia de seguridad y salud laboral, con una infracción muy grave o más de dos graves en los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.
    - No haber sido objeto de una sanción medioambiental firme en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud, que conlleve la exigencia de acciones correctoras y se constate, en informe emitido por el órgano sancionador, que estas no se han puesto en marcha o se ha incumplido el calendario para su aplicación.
    - No ser entidad perteneciente al Sector Público Institucional.
  1. **Declaración sobre la solicitud y los criterios de valoración (Base 5 y 6):**

1. Titularidad de la metodología:

 Sí  No

1. Número de años en los que viene aplicando la metodología:
2. Alcance del proyecto:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Empresa | NIF | Domicilio | Área  Estratégica Territorial | Nº de mujeres en plantilla | Nº de hombres en plantilla | Modalidad de la acción |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. ¿Dispone de sellos o señales identificativas de la aplicación de la metodología?  Sí  No

Y lo acredita mediante:

 Documento aparte

Apartado del proyecto (indicar):

1. Experiencia de la entidad en la realización de actuaciones (indicar en que años desde 2015 hasta 2024 han desarrollado acciones)
2. Indicar en qué años desde 2015 hasta 2024 han aplicado la metodología:
3. **Proyecto de ejecución de acciones en materia de igualdad a través de servicios de asistencia o consultoría técnica externa (Anexo III):**
   1. **Requisitos para ser beneficiaria (Base 2)**

 En relación a esta solicitud declaro:

* + - Naturaleza jurídica de la solicitante:

 Entidad sin ánimo de lucro  Empresa

* + - Tener domicilio social en Navarra o centro de trabajo ubicado en Navarra con una plantilla de entre 5 y 150 personas trabajadoras en la empresa o centro de trabajo a que se refiera el proyecto.
    - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo

13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

* + - Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
    - No haber sido sancionadas, en los tres últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria, por incumplimiento de las obligaciones que en materia de planes de igualdad establece el Estatuto de los Trabajadores/as o el convenio colectivo aplicable, o por decisiones de la empresa que impliquen discriminación directa o indirecta desfavorable por razón de sexo u orientación sexual o por acoso sexual.
    - No haber sido sancionadas mediante resolución firme en materia de seguridad y salud laboral, con una infracción muy grave o más de dos graves en los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.
    - No haber sido objeto de una sanción medioambiental firme en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud, que conlleve la exigencia de acciones correctoras y se constate, en informe emitido por el órgano sancionador, que estas no se han puesto en marcha o se ha incumplido el calendario para su aplicación.
    - No ser entidad perteneciente al Sector Público Institucional.
  1. **Declaración sobre la solicitud y los criterios de valoración (Base 5 y 6)**

1. Datos de la empresa o profesional que va a realizar la asistencia técnica: Denominación Social

NIF

Domicilio

Nº de mujeres en plantilla

Nº de hombres en plantilla

1. Número de horas de asistencia técnica contratada (mínimo 40 h):
2. Modalidad del proyecto (señale la modalidad que proceda):
   1. Ejecución de acciones de plan de igualdad vigente conforme al RD 901/2020 en empresas de menos de 50 personas trabajadoras.
   2. Acciones en materia de igualdad de empresas o entidades con una plantilla entre 5 y 150 personas trabajadoras.
3. Modalidad de acción a ejecutar (los datos declarados deberán corresponderse con los previstos en el proyecto):

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Área de encuadramiento en el Plan de Igualdad (cuando proceda)** |
|  |  |

1. ¿Han negociado el plan de igualdad con la representación de los trabajadores/as? (En caso de respuesta afirmativa adjuntar actas que acrediten la negociación y en su caso acta de constitución de la comisión del artículo 41.4 del ET o indicar código de Registro o Depósito en REGCON si se aportaron al registrarlo o depositarlo).

Sí

 APORTO ACTAS

CÓDIGO REGCON:

No

1. ¿El Plan de igualdad está inscrito o depositado en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)?. (En caso de respuesta afirmativa, indicar el código de inscripción).

Sí

CÓDIGO:

No

1. ¿Han participado en procesos de concesión de subvenciones en los últimos años? (En caso afirmativo aportar Resolución de Abono).

 Sí  No

1. ¿Han ejecutado total o parcialmente el proyecto objeto de esta solicitud?

 Sí

ADJUNTO DECLARACIÓN RESPONSABLE

PORCENTAJE EJECUTADO:

 No

1. ¿Han realizado Memoria de Sostenibilidad de la Metodología InnovaRSE en los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y/o 2024)?

 Sí  No

1. ¿Tiene formación especializada? (En caso afirmativo aportar copia de los títulos)

Sí  No

1. Compromiso con la igualdad de la empresa o entidad sin ánimo de lucro (indicar en el proyecto y aportar la documentación acreditativa que consideren oportuna):
   1. Trayectoria de la empresa/entidad en materia de igualdad.
   2. Presencia de mujeres en órganos de dirección.
   3. Presencia de mujeres representantes legales de Trabajadores/as.
2. **Declaración sobre subvenciones de minimis obtenidas (sólo para empresas)**

En relación con la subvención solicitada, declaro:

 Que no he obtenido ningún tipo de subvención de mínimis de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

 Que he obtenido las siguientes subvenciones de mínimis de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONCEPTO** | **CUANTÍA CONCEDIDA** |
|  |  |  |

**En relación a la actualización de datos, declaro:**

Mi compromiso a comunicar por escrito al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

1. **Autorización**

Autorizo al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo para que compruebe, en el momento en que se dicte la propuesta de resolución de concesión de la subvención, que cumplo con todos los requisitos de la base 2 para ser beneficiaria de la

subvención.

*INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL SOLICITANTE*

* *El tratamiento de los datos aportados en la solicitud y la declaración responsable se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y en la demás legislación aplicable. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerá, conforme a la legislación señalada, en el*

*Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.*

* *El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo podrá investigar la veracidad de los datos declarados y, en caso de falsedad, exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora correspondientes, así como instruir un expediente sancionador por la comisión de una infracción clasificada como muy grave.*